



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 030 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 ENE 2023

VISTO:



El Memorándum N° 015-2023-UNTRM-R, de fecha 17 de enero de 2023, mediante el cual, el señor Rector dispone se emita el acto resolutivo encargando al Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. William Henry Bances Meza, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que con Memorándum N° 01-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 16 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, encarga al Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. William Henry Bances Meza, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante los días 17 y 18 de enero de 2023, fechas en que estará ausente por motivos de atención médica;

Que asimismo, mediante el Memorándum de Visto, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutivo encargando al Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. William Henry Bances Meza, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante los días 17 y 18 de enero de 2023;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 40. *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Presupuesto, **Ing. William Henry Bances Meza**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante los días 17 y 18 de enero de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 030 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.

